



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00195/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GJ/002302/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, signado por el Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, el Mtro. Fernando Israel Aguas Bracho, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1161/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

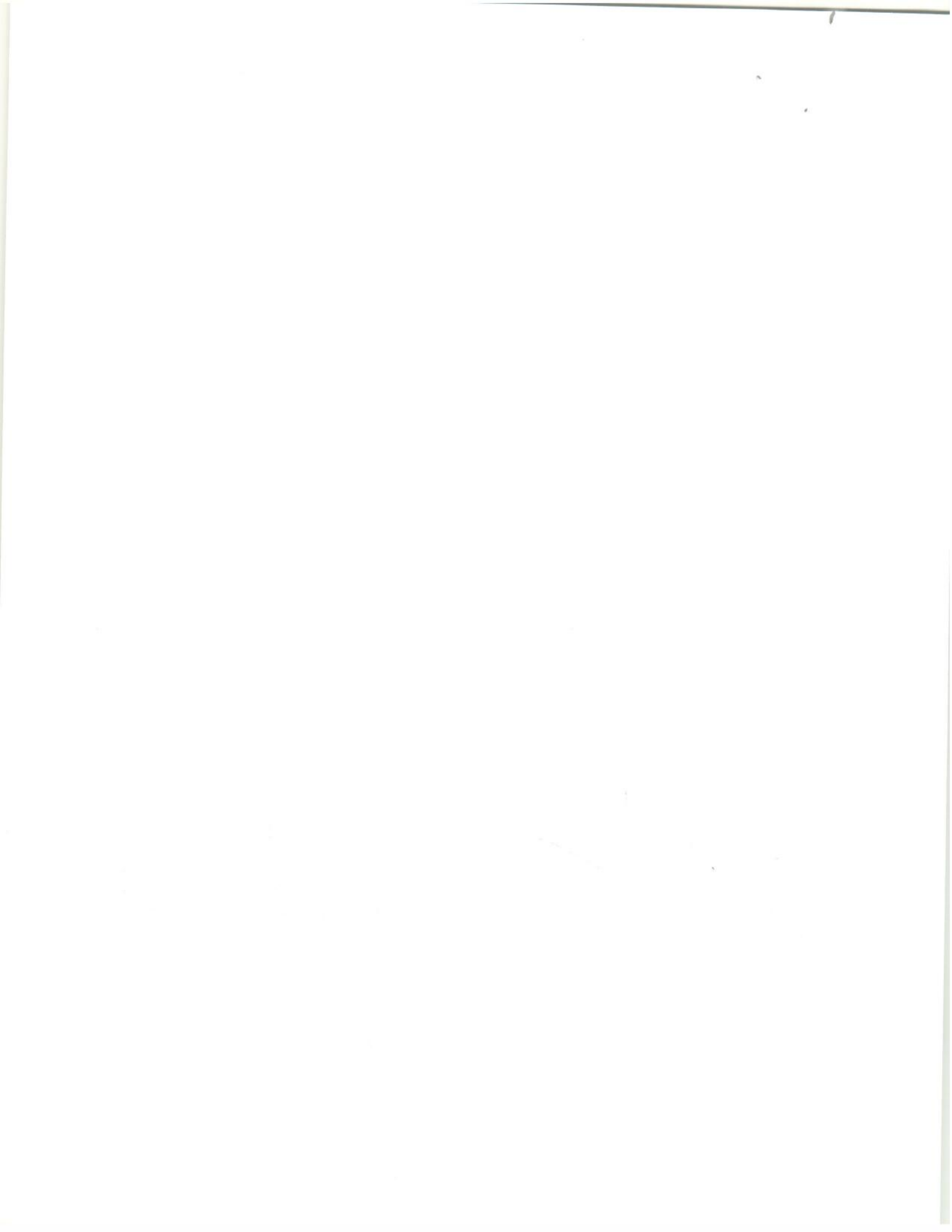
Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Fernando Israel Aguas Bracho, Gerente Jurídico del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
17 MAY 2022	
Recibió:	<i>Pamela</i>
Hora:	<i>10:57am</i>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	<i>[Firma]</i>
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	<i>[Firma]</i>
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	<i>[Firma]</i>





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

195

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURÍDICA



URGENTE



Ciudad de México, a 13 MAY 2022

GJ/ 002302 /2022

ASUNTO: Punto de Acuerdo cambio de nomenclatura de la Estación Aquiles Serdán, Línea 7

REFERENCIA: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.1/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GÓNZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Calle Fernando de Alva Ixtlióchitl 185, Piso 3, Colonia
Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
PRESENTE

En referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.1/2022**, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de este Organismo el 16 de marzo de 2022, a través del cual hizo del conocimiento el diverso **MDSPOPA/CSP/1161/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien comunicó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por ese Poder Legislativo, mismo que medularmente señala lo siguiente:

“Único.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, convoque a ésta y, en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación "Aquiles Serdán" de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por "Carmen y Aquiles Serdán", como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres en la Revolución Mexicana.” (sic)

Al respecto, con la finalidad de comunicar al Honorable Congreso de la Ciudad de México, por conducto de esa Secretaría de Gobierno las acciones realizadas por este Sistema de Transporte Colectivo, referentes a las implicaciones del Punto de Acuerdo materia del presente, se remite atentamente a Usted el oficio **DM/110000/0364/2022**, signado por la Dirección de Medios de este Organismo a través del cual se remite al Análisis del referido Punto de Acuerdo de conformidad con lo siguiente:

“No resulta conveniente realizar el cambio de nomenclatura, por las siguientes razones:

...

CONCLUSIÓN

En resumen, cambiar el nombre de la estación Aquiles Serdán Línea 7, por "Carmen y Aquiles y Serdán", no resulta factible por el impacto negativo en la operación de este medio de transporte, por el manejo ya cotidiano de los nombres de las estaciones por parte del público usuario, y finalmente, por el costo elevado que esto significará.

Estas consideraciones están enmarcadas en el contexto del reto económico que se enfrenta el país.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA JURÍDICA



ALTERNATIVA

Se puede considerar una campaña de difusión que promueva a las mujeres heroínas de la Revolución Mexicana, que podrá ser publicada en redes sociales, en la página web institucional, o bien montar una exposición en alguna Vitrina del S.T.C.

Asimismo se pueden colocar posters en los 262 paneles informativos que se encuentran en la Red, referente a la promoción de las heroínas de la Revolución. “

Para finalizar, no omito mencionar que la información y documentación anexa al presente es responsabilidad exclusivamente del área que la emite, toda vez que el suscrito únicamente funge como representante ante esa Secretaría de Gobierno para la atención del Punto de Acuerdo de mérito.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO ISRAEL AGUAS BRACHO
GERENTE JURÍDICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Turno D.G.- DG22-491_1
Turno G.J.- 02843, 04841
Turno CTGL.-615, 1161

Revisó: NGTR
Elaboró: GEQ/LSV

7 J

n° 0615

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN LABORAL
 DIRECCIÓN TÉCNICA
 16 MAR 2022
 NOMBRE: Ulises O
 HORA: 11:36am

CDMX GERENCIA JURÍDICA
 2843
 16 MAR 2022
 NOMBRE: Carmen
 HORA: 10:20
C. Tanaka

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022
 SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/00096.1/2022

Ing. Guillermo Calderón Aguilera
 Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro
 Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativos a la conducción de las relaciones de la Jefatura de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; me permito remitirle para su atención el oficio MDSPOPA/CSP/1161/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, por el que:

"se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad, convoque a ésta y, en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación "Aguiles Serdán" de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por "Carmen y Aguiles Serdán", como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres en la Revolución Mexicana".

En mérito de lo anterior, por tratarse de un asunto que recae dentro de la esfera de su competencia, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
 El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
 direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.p Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DIRECCIÓN GENERAL

16 MAR 2022 0432

OFICIALÍA DE PARTES

HORA: 9:55 AM RECIBE: AL



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

CDMX III GERENCIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

06 MAY 2022

NOMBRE: Hicaya

HORA: 15:01 pm

U R G E N T E

DIRECCIÓN DE MEDIOS



DM/110000/ **0364** /2022
 Ciudad de México, a

Asunto: Punto de Acuerdo cambio de nombre Aquiles Serdán Línea 7

Referencia: GJ/002136/2022

MTRO. FERNANDO ISRAEL AGUAS BRACHO
GERENTE JURÍDICO
PRESENTE

Hago referencia a su oficio citado al rubro de fecha 02 de mayo del año en curso, relativo al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que señala la siguiente:

“Único.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda e la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, convoque a ésta y, en coordinación de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación “Aquiles Serdán”, de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por “Carmen y Aquiles Serdán”, como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres en la Revolución Mexicana.”
 (sic)

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente el análisis del Punto de Acuerdo.

Sin otro asunto que atender, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CDMX III GERENCIA JURÍDICA
 04841
 06 MAY 2022

NOMBRE: Lic. Julio Ver Martínez Toledo

HORA: 14:56

LIC. JULIO VER MARTÍNEZ TOLEDO
DIRECTOR DE MEDIOS



CCCEP Lic. Ma. Rosario Granados Pineda, Gerente de Atención al Usuario (Folio 319 GAU22-1271)

0.80

0.80

Walter

0.80



CAMBIO DE NOMENCLATURA DE ESTACIÓN AQUILES SERDÁN LÍNEA 7 POR "CARMEN Y AQUILES SERDÁN"

No resulta conveniente realizar el cambio de nomenclatura, por las siguientes razones:

1. ASPECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Para llevar a cabo la operación del S.T.C es importante la definición de los íconos y la señalética de cada una de las estaciones que componen la Red, ya que de ahí se parte para su identificación y posteriores trabajos de carácter técnico-administrativos.

Los nombres ya definidos y sus acrónimos respectivos están inscritos en los equipos técnicos de trenes e instalaciones, por ejemplo:

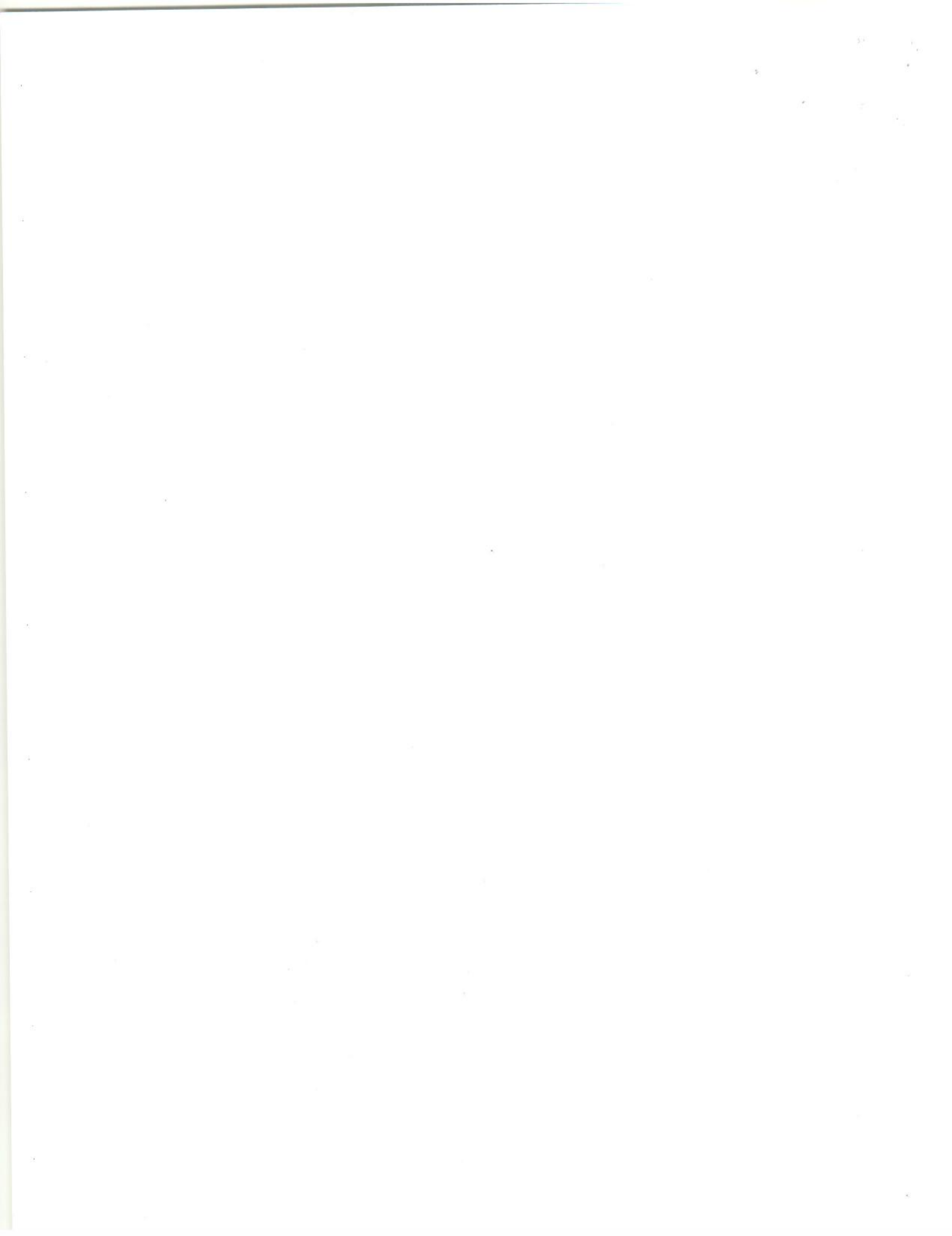
- Señalización de la estación.
- Tableros de control óptico.
- Sinópticos gráficos en las interfaces Hombre-Máquina de los Puestos de Control.
- Todas las bases de datos operativas, para el control y seguimiento estadístico de eventos e incidentes.

2. POSICIONAMIENTO EN LA MENTE DE LOS USUARIOS

Al usuario que transita comúnmente en las instalaciones del Organismo, se le debe guiar con una **señalización corta, clara y objetiva**, para que su movilidad sea sin confusiones, segura y lo más eficiente posible, para evitar aglomeraciones y obtener un flujo masivo de usuarios correcto.

Para lograr esto, históricamente el nombre de la estación debe de ser de una sola palabra con el logotipo, (propiamente pictograma) e independiente de su mismo nombre para las personas que no saben leer o los extranjeros. Por ejemplo, para la estación Coyoacán Línea 3, se diseñó un Coyote.

Adicionalmente se cuidará la permanencia del nombre, por ser ya ubicado, conocido y arraigado en el uso y costumbre por el público usuario durante más de 50 años.





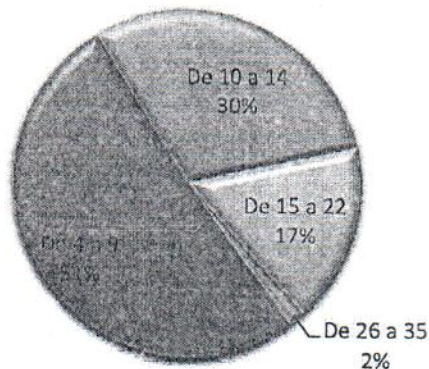
En este mismo sentido, se ha observado que en el caso de las estaciones que se ha cambiado su nombre por un nombre más largo, prevalece el nombre original, que es más corto. Por ejemplo la estación Niños Héroes Poder Judicial CDMX Línea 3. El uso cotidiano es el nombre corto.

3. LARGO DE NOMBRE

Para lograr el uso cotidiano del nombre de la estación entre el ciudadano común, es altamente recomendable que sea un nombre corto, como se desprende del siguiente análisis del largo del nombre de las estaciones actuales:

El 51% del nombre de cada una de las 195 estaciones, es un nombre corto, de 4 a 9 caracteres, para facilitar su uso cotidiano.

Caracteres

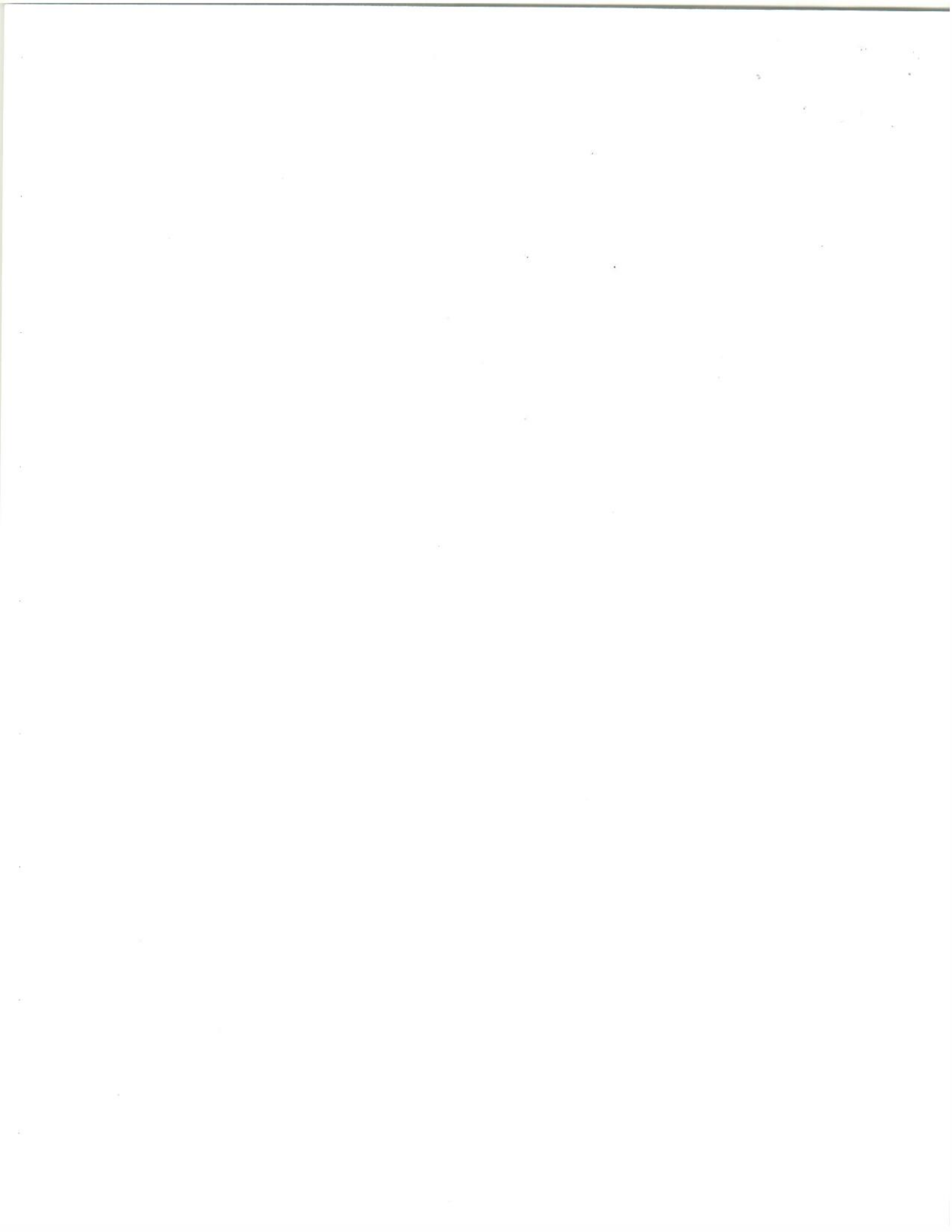


Solo el 2% de los nombres de las 195 estaciones de la Red, tiene de 26 a 35 caracteres

4. COSTO

Por otro lado, se debe considerar el costo que implicaría el cambio de la señalética de trenes y estaciones en dovelas, canaletas de estación, paletones, planos de línea, planos de red, planos de barrio, etc. (toda la infraestructura de señalética).

Asimismo, el costo de la difusión entre el público usuario de la nueva nomenclatura.



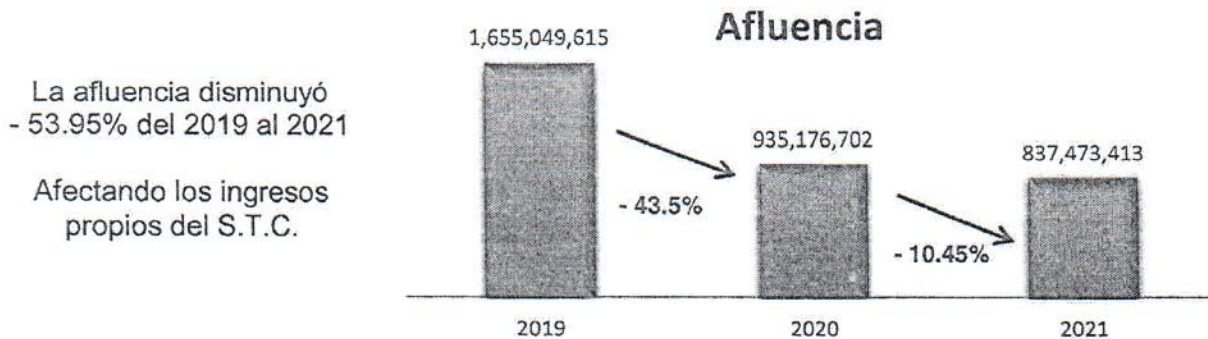


5. SITUACIÓN ACTUAL

En este mismo sentido la pandemia generada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), afectó a la economía a nivel mundial, en específico en este Organismo la afluencia de usuarios disminuyó del año 2019 al 2020 en un - 43.5%, y del año 2020 al 2021 adicionalmente volvió a disminuir un - 10.45%¹.

En otras palabras, comparando la afluencia antes de Covid-19 con el último trimestre del año pasado, disminuyó 53.95% afectando sensiblemente a los ingresos propios de este Organismo.

Lo anterior se puede apreciar en el siguiente gráfico:



En este contexto este Organismo tiene el proyecto de ejecutar un mantenimiento mayor a la Línea 1, lo que significa un egreso significativo para esta actividad prioritaria, y por otro lado el cierre de Línea 1 y Línea 12 también representa un decremento en los ingresos propios, agravando aún más la situación económica del S.T.C.

La acción de cambiar la nomenclatura de diversas estaciones, resultará en un egreso no presupuestado al destinar recurso humano, material y financiero.

¹ Fuente: <https://metro.cdmx.gob.mx/comparacion-de-afluencia-total2013-2015/comparacion-de-afluencia-total-2019-2021>





CONCLUSIÓN

En resumen, cambiar el nombre de la estación Aquiles Serdán Línea 7, por "Carmen y Aquiles y Serdán", no resulta factible por el impacto negativo en la operación de este medio de transporte, por el manejo ya cotidiano de los nombres de las estaciones por parte del público usuario, y finalmente, por el costo elevado que esto significará.

Estas consideraciones están enmarcadas en el contexto del reto económico que se enfrenta el país.

ALTERNATIVA

Se puede considerar una campaña de difusión que promueva a las mujeres heroínas de la Revolución Mexicana, que podrá ser publicada en redes sociales, en la página web institucional, o bien montar una exposición en alguna Vitrina del S.T.C.

Asimismo se pueden colocar posters en los 262 paneles informativos que se encuentran en la Red, referente a la promoción de las heroínas de la Revolución.



ACUSE



1056

Ciudad de México a

02 MAY 2022

GJ/ 002137 /2022

Asunto: Se solicita opinión de factibilidad.

Referencia: Punto de acuerdo MDSPOPA/CSP/1161/2022.

CDMX GERENCIA JURÍDICA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS LEGALES E INFORMACIÓN PÚBLICA
02 MAYO 2022 *clmms*
NOMBRE: *J. Flores*
HORA: *17:30*

MTRA. ERICKA LILIANA BAUTISTA RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS LEGALES
E INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

URGENTE

Con referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.1/2022** recibido el 16 de marzo de 2022 en la Oficialía de Partes de la Dirección General de este Descentralizado, mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad México, hizo del conocimiento de este Organismo, el diverso **MDSPOPA/CSP/1161/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, quien comunicó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por ese Poder Legislativo (se anexa copia simple para mayor referencia), mismo que medularmente señala lo siguiente:

“Único.- Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, convoque a ésta y, en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación "Aguiles Serdán" de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por "Carmen y Aguiles Serdán", como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres en la Revolución Mexicana.” (Sic)

Sobre el particular, mediante oficio **S-34/227/2021** recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda comunicó a este Organismo, que la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México carece de facultades o atribuciones para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo en comento, toda vez que dicha Comisión, es un Órgano Colegiado de dictaminación en materia de nomenclatura oficial, que auxilia a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en la asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de los Barrios, Calles, Colonias, Pueblos, Vías Públicas y Espacios Abiertos, así como asignar los nombres de asentamientos de nueva creación o los que se encuentren en proceso de regularización en el territorio de la Ciudad de México, considerando que el



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

cambio de nomenclatura de las estaciones le corresponde en el ámbito de sus atribuciones al Sistema de Transporte Colectivo.

Derivado de lo antes expuesto, solicito atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de brindar la atención al citado Punto de Acuerdo, a más tardar el próximo **09 de MAYO de 2022** antes de las **18:00 horas**, debiendo en su caso, proporcionar la evidencia documental que sustente la factibilidad de modificar el nombre de la estación "Aguiles Serdán" de la Línea 7 de este Organismo a "Carmen y Aquiles Serdán".

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO ISRAEL AGUAS BRACHO
GERENTE JURÍDICO

Turno DG.- 22-491_1
Turno GJ.- 3285 -
Turno CTGL.- 687

Revisó: NGTR
Elaboró: GEQ/FARB



Oficialia de Partes Gerencia Juridica <oficialia.gj@metro.cdmx.gob.mx>

Se remite oficio GJ/002302/2022

Oficialia de Partes Gerencia Juridica <oficialia.gj@metro.cdmx.gob.mx>

13 de mayo de 2022, 18:46

Para: direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc: GUADALUPE ESTRELLA QUINTERO <guadalupe.estrella@metro.cdmx.gob.mx>, Raúl Francisco Vargas Contreras <raul.vargas@metro.cdmx.gob.mx>

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GÓNZALEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio **SG/DGJyEL/266/2021** de fecha 09 de septiembre de 2021, a través del cual solicita que el intercambio de información oficial con esa Dirección que dignamente representa sea por medio de mecanismos de correspondencia electrónica.

Sobre el particular, se remite atento oficio **GJ/002302/2022** por medio del cual se comunica la atención brindada al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00096.1/2022**, recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de este Organismo el 16 de marzo de 2022, a través del cual hizo del conocimiento el diverso **MDSPOPA/CSP/1161/2022**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, quien comunicó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por ese Poder Legislativo, mismo que medularmente señala lo siguiente:

"**Único.-** Se exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México para que, en su calidad de presidente de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, convoque a ésta y, en coordinación con la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo, exploren la posibilidad de modificar el nombre de la estación "Águiles Serdán" de la línea 7 del Sistema de Transporte Colectivo por "Carmen y Águiles Serdán", como reconocimiento histórico a la participación de las mujeres en la Revolución Mexicana." (sic)

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. FERNANDO ISRAEL AGUAS BRACHO
GERENTE JURÍDICO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

 **GJ_002302_2022.pdf**
1400K

